

MINISTERIO DE FOMENTO

14190 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo de radioteléfono portátil de VHF, marca «Simrad», modelo HT50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Alicante, 23, 03570 Villajoyosa, solicitando la homologación del equipo de radioteléfono portátil de VHF, marca «Simrad», modelo HT50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Servicio Móvil Marítimo banda de VHF. Reglamento de Comunicaciones. Directiva Europea de Compatibilidad Electromagnética 89/336,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF, marca/modelo: «Simrad»/HT50 y número de homologación: 52.0050.

La presente homologación es válida hasta el 7 de abril de 2001.

Madrid, 27 de junio de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

14191 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo M-1622, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo radar para buques menores de 500 TRB, marca «Furuno», modelo M-1622, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Servicio Móvil Marítimo Reglamento de Radiocomunicaciones. Directiva Europea de Compatibilidad Electromagnética 89/336,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar para buques menores de 500 TRB, marca/modelo: «Furuno»/M-1622 y número de homologación 86.0266.

La presente homologación es válida hasta el 7 de abril de 2001.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

14192 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor Navtex, marca «Furuno», modelo NX-300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor Navtex, marca «Furuno», modelo NX-300, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, y de acuerdo con las normas Servicio Móvil Marítimo, Reglamento de Radiocomunicaciones, NO-SOLAS,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor Navtex.

Marca/modelo: «Furuno» NX-300.

Número de homologación: 25.0013.

La presente homologación es válida hasta el 16 de junio de 2005.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14193 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales en la primera fase de la convocatoria del año 2000.

Por Resolución de 3 de enero de 1000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) se convocaron las ayudas a la conservación de negativos y soportes originales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado Real Decreto y la Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, esta Dirección General, por Resolución de 27 de junio de 2000, resolvió la concesión de ayudas a la conservación de negativos y soportes originales para películas de largo metraje solicitadas en la primera fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 27 de junio de 2000, por la que se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 18-108-471 «Fondo de Protección a la Cinematografía», del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para el año 2000, las siguientes ayudas, a las empresas que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar el 50 por 100 al importe del gasto reconocido subvencionable y en proporción al porcentaje de participación de cada productora en la realización de la película:

Empresa	Película	Gasto subvenc.	Porcentaje	Importe ayuda
Esicma, S. L.	Lluvia en los Zapatos	3.416.067	100	1.708.033
Audiovisuales Nebli, S. A.	Manos de Seda	2.805.838	50	701.459
Dexiderius P. A., S. L.	Manos de Seda	2.805.838	50	701.459
Eliás Querejeta P. C., S. L.	Cuando vuelvas a mi lado	2.350.311	50	587.577
Sociedad General de Cine, S. A.	Cuando vuelvas a mi lado	2.350.311	50	587.577
Tornasol Films, S. A.	Éxtasis	1.460.069	100	730.034
Tornasol Films, S. A.	Malena es un nombre de tango	4.324.014	100	2.162.007
Tornasol Films, S. A.	Guantanamo	3.648.218	50	912.054
Alta Films, S. A.	Guantanamo	3.648.218	50	912.054